

DECRETO ALCALDICIO N° 558 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

24 FEB 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 359 de fecha 21 Febrero de 2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por el **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA MANUALIDADES, PROGRAMA: TALLERES MUNICIPALES"**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por el **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA MANUALIDADES, PROGRAMA: TALLERES MUNICIPALES"**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Srta. Nayareth Quezada Soto, Apoyo Fomento Productivo, Srta. Registro Social de Hogares y Sra. María Isabel Becerra Zúñiga, Encargada Unidad Desarrollo Económico Local y/o quien les subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-12-002-001-000 Gastos Menores, Programa Sociales, Talleres Municipales, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/TUS/MBQ/VGG/IBZ/ibz
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Mercado Publico
Dideco